



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. He. Señor:

Dn. Fernando Perez Piñ, y Mayordomo de Iglesia, puesto ala disposicⁿ de V.^a Expone, y dice: Que en atencion a la notoria, notable, y universal Yaja de todos granos, q se experimenta en uno delos meses Mayores, y que talvez sea aun Mayor en adelante segun las actuales Circunstancias, le ha parecido Vecunio a V.^a paraq de su permiso (si abien lo tubiere), y con su Consentim^{to}. se venda p.^r decontado toda la especie de granos, dimanados dela Casa Escusada en el año anterior de ochocientos, y dos, q Residen en poder de Juan Couca, Depositario de ellos, ya se despachen por este, o por el q expone, segun lo juzgare oportuno; Cuius Resolucⁿ. Espera el mismo p.^a poner en execucⁿ. sus preceptos en el interim q queda pidiendo al todo Poderoso prospera su vida m.^d. a.^d. Caravaca, y Abril 19 de 1803.

Dn. Fernando Perez Piñ